IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92 MADRID NÚMERO 24

EDICTO

Doña Aurora del Moral Zafra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento exequátur bajo el número 209 de 2016, a instancias de don Alberto Enrique Pérez de Oliveira, contra doña Cristina Soheila Martínez Carbonell, que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 12 de enero de 2017, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Estimando la solicitud promovida por don Alberto Enrique Pérez de Oliveira de reconocimiento civil en España de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado décimo noveno del municipio ordinario y ejecutor de medidas de la circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas, República de Venezuela con fecha 14 de agosto de 2014, se declara haber lugar a ejecutar la expresada sentencia, y para ello expídase testimonio de esta resolución al Registro Civil para la anotación marginal del divorcio en la inscripción de matrimonio de los cónyuges, no haciéndose imposición de costas a ninguno de ellos.

Notifíquese la presente resolución a doña Cristina Soheila Martínez Carbonell a través de edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciendo entrega del mismo al procurador instante para su curso y gestión.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2452-0000-39-0209-16 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en "Banco Santander".

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55-0049-3569-9200-0500-1274, indicando en el campo "beneficiario" Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid, y en el campo "observaciones o concepto" se consignarán los siguientes dígitos 2452-0000-39-0209-16.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta).

Lo acuerda y firma.—Su señoría el magistrado-juez. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a doña Cristina Soheila Martínez Carbonell, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.648/17)

BOCM-20170308-92